

1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Finca número 20. Plaza de garaje-trastero, ubicada en la planta de sótano del edificio en Benavente, en la calle Renueva, números 21 y 23. A dicha finca se accede por el pasillo de acceso y maniobras, y éste a su vez le comunica a través de rampa con la calle Renueva. Tiene una extensión superficial construida de 28 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.836, libro 171, folio 36, finca número 16.420. Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Finca número 29. Local comercial ubicado en la entreplanta del edificio en Benavente, en la calle Renueva, números 21 y 23. Dicho local tiene acceso por el portal del inmueble señalado con el número 23 de la calle Renueva. Tiene una extensión superficial construida de 45 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.836, libro 171 de Benavente, folio 45, finca registral número 16.429. Tasada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

3. Rústica.—Parcela de terreno en término de Sitrama de Tera, hoy anejo del Ayuntamiento de Santibáñez de Tera, parte de la finca número 555 del plano, dedicada a regadío, al sitio de Los Quiñones, de 6 áreas 7 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.375 del archivo, libro 10 de Sitrama de Tera, folio 151, finca número 1.451. Tasada a efectos de subasta en 21.700.000 pesetas.

4. Urbana.—Finca número 14. Plaza de garaje ubicada en la planta de sótano del edificio en Benavente, en la calle Renueva, números 21 y 23. Tiene una extensión superficial construida de 22 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.836 del archivo, libro 171 de Benavente, folio 30, finca número 16.414. Tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

5. Urbana.—Finca número 15. Plaza de garaje ubicada en la planta de sótano del edificio en Benavente, en la calle Renueva, números 21 y 23. Tiene una extensión superficial construida de 22 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.836 del archivo, libro 171 de Benavente, folio 31, finca número 16.415. Tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Dado en Benavente a 15 de julio de 1999.—El Juez, Jesús Tejedor Alonso.—El Secretario.—36.459.

### CÁDIZ

#### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cádiz, bajo el número 139/1999, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Olmo, contra don Antonio Pérez Sauci y doña Ana María Rodríguez Tenorio, sobre reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, cada una, finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura

de hipoteca, que asciende a la suma de 9.500.000 pesetas, para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las diez horas, en los siguientes días:

Primera subasta: 14 de octubre de 1999.

Segunda subasta: 18 de noviembre de 1999.

Tercera subasta: 17 de diciembre de 1999.

#### Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 122000018013999, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien hipotecado que se subasta

Finca registral número 8.981, inscrita en el tomo 1.209, libro 315 de la Sección de San Antonio, folio 12, inscripción tercera.

Sita en la calle María Arteaga, número 18, 1.º B, o centro izquierda, de Cádiz. Consta la vivienda de vestíbulo de entrada, cocina, dos cuartos de baño, cuarto de aseo, estar-comedor, cinco dormitorios, despensa y terraza-lavadero. Tiene una superficie de 174 metros cuadrados.

Dado en Cádiz a 20 de julio de 1999.—El Secretario judicial.—37.150.

### CERDANYOLA DEL VALLÉS

#### Edicto

Don Jaime Óscar Escribano Vindel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número

358/1997, a instancia de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora Marz Bonastre, contra don Miguel Martín Gómez y doña Manuela Méndez Silva, se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 4 de noviembre de 1999, a la misma hora, y, en su caso, para la tercera el día 7 de diciembre de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.174.900 pesetas, pactado en la escritura; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el de la segunda para la tercera, lo que deberá verificarse en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, con indicación del número de este Juzgado y procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subasta, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 18, radicada en la planta tercera, puerta tercera del bloque E, del edificio sito en Montcada, con frente a una calle sin nombre y número, denominado grupo Valentine, de superficie útil 58 metros 16 decímetros cuadrados. Lindante: Por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con el vuelo recayente a dicha calle; por la derecha, entrando, con patio interior de luces y bloque D de la propia entidad; por la izquierda, con patio interior de luces, rellano de la escalera y vivienda puerta cuarta de la misma, y por detrás, con rellano de la escalera, patio interior de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.019, libro 313 de Montcada, folio 212, finca número 7.096-N, inscripción quinta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, Jaime Óscar Escribano Vindel.—36.433.

### CÓRDOBA

#### Edicto

Don Antonio Estables Graells, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 176/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecaría, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Juan Ramón Gutiérrez Molina y doña Trinidad Romero Curado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182/2104/08/1433/0000/18/176/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso vivienda número 3, tipo E, sito en la planta tercera en alto, de la casa número 26 de la calle Aguilar de la Frontera, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.977 del archivo, libro 250, folio 114, finca número 4.109, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 6.352.500 pesetas de tasación.

Dado en Córdoba a 28 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Establés Graells.—El Secretario.—36.466.

#### COSLADA

##### Edicto

Don Carlos Nogales Romeo, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 27/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Banco de Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Florentino García Serrano y doña María Carmen Sánchez Alvelo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

San Fernando de Henares (Madrid), finca número 2, calle Albino Pérez, portal 66: 2. Piso bajo, letra B, situado en segunda planta por orden de construcción. Ocupa una superficie de 68,86 metros cuadrados y está distribuida en diferentes dependencias y servicios. Cuota; Su cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 1,60 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares, al folio 170 del tomo 490 del archivo, finca número 2.937, inscripción tercera, libro 47 de San Fernando de Henares.

Tipo de subasta: 10.588.208 pesetas.

Dado en Coslada a 20 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez sustituto, Carlos Nogales Romeo.—El Secretario.—36.435.

#### COSLADA

##### Edicto

Don Carlos Nogales Romeo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/1997, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra «Material Médico Emed, Sociedad Anónima», doña Mercedes Soto Galeano y don Francisco Rollizo García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, así como el ramo separado de títulos presentado por la demandada doña Mercedes Soto Galeano, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo del año 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación de los señalamientos acordados a doña Mercedes Soto Galeano para el caso de no poder ser notificados los anteriores señalamientos personalmente, así como a los demandados don Francisco Rollizo García y doña Mercedes Soto Galeano, actualmente en paradero desconocido.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Una cuarenta y ocho avas parte de la nuda propiedad y dos cuarenta y ocho avas partes del pleno dominio de la finca urbana, piso o vivienda en planta sexta. Letra C, de la casa con fachadas a la prolongación de las calles de Serrano y de General Mola (Madrid), por donde está señalada con el número 277 provisional. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.338, libro 208, folio 154, finca registral número 8.611.

Valor de tasación, bien número 1: 1.191.666 pesetas.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar construida sobre parcela número 8 del polígono 41 de la colonia de Las Lomas, en la calle Valle del Pas, número 3, en término de Boadilla del Monte. Inscrita en